



ANUNCIO de 10 de julio de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 9 expedientes. (2013082688)

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con la expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.
2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 14.04.323A 770 00 C.P. 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", y 14.04.323A 770 00 C.P. 200719005001600 "Programa Incorporación Tecnologías Limpias", previstas para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80% y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20%, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 2, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial", de dicho Programa Operativo en el Tema prioritario 06 denominado "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes de integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)", y en el Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas".

Mérida, a 10 de julio de 2013. La Consejera, PD Res. de 9 de agosto de 2011 (DOE núm. 156 de 12-08-11), La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

**ANEXO I**

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
IA-13-0011-1	HOTEL RURAL VILLA XARAHIZ, SL	JARAIZ DE LA VERA	109.710,00	30.720,00
IA-13-0024-1	SURODIS, SL	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	113.025,80	29.390,00
IA-13-0043-8	CARD Y METALES LOS VARALES, SL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	399.253,72	119.780,00
IA-13-0046-1	ÁRIDOS CG, SA	VALDESALOR	210.000,00	52.500,00
IA-13-0049-1	PARRILLA MORENO, FCO. JAVIER	ARROYO DE LA LUZ	79.217,51	22.180,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-13-0009-1	MERINO-MANCERA, SL	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
IA-13-0030-1	CASTILLA GARCÍA, DAVID	ALMENDRALEJO
IA-13-0035-1	GAMONAL CEMBRANO, TERESA	PLASENCIA
IA-13-0045-1	TRIPCORK, SA	VALENCIA DE ALCÁNTARA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 5 de julio de 2013 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parte de la parcela 128 y parte de la parcela 132 del polígono 203. Promotor: D. Antonio Marín Yanes, en Mérida. (2013082454)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parte de la parcela 128 y parte de la parcela 132 del polígono 203. Promotor: D. Antonio Marín Yanes, en Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 5 de julio de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.